



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

ORDENANZA N° 7461

Corrientes,
09 MAY 2024

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por los Expedientes N° 09-A-2023 Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo el Sr. Beber Gehan Juan Andrés, Presidente de la Asociación de Lucha contra el Cáncer (ALCEC- CTES), presenta nota solicitando Condonación de Deuda de los Impuestos Municipales del inmueble ubicado en la calle Gobernador Dr. Juan E. Martínez bajo Adrema A1-0037363-1.

Que, a fs.02 presenta Resolución N° 125/2023 por la cual la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes conforma la Asamblea General Ordinaria de ALCEC.

Que, obra a fs. 2 y 3 Acta de conformación de autoridades de la Asociación.

Que, a fs. 9 adjunta Decreto N° 985/83 por el cual se le concede la Personería Jurídica, a fs10 Resolución de Conformación de Asamblea General Extraordinaria, fs.11 a fs. 17 Estatuto Social de la Asociación de Lucha contra el Cáncer.

Que, los requisitos se establecen dentro del Código Fiscal Municipal (CFM).

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el Artículo 29 Inc.25) de la Carta Orgánica Municipal (COM) dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.



DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	
ENTRADAS	FECHA 05 MAYO 2024 HORA 11
SALIDAS	

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7461

09 MAY 2024

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Condonación Impuestos"**

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliarios en un 100% identificado bajo Adrema A1-0037363-1, ubicado en calle Gobernador Dr. Juan E. Martínez N° 2.800.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes





Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024 - 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

...3//

Corrientes,

7461

09 MAY 2024

ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 7461 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 09/05/2024.
Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2529 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 21/05/2024.
POR LO TANTO: CUMPLASE



[Handwritten Signature]
MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° ...4277..... /

DE FECHA ...22-05-2024.....

FIRMA RESPONSABLE

[Handwritten Signature]
MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes